

ANEXO “TRABAJO COOPERATIVO”:

“PROGRAMA OFICINA DE GOBIERNO ABIERTO”

El programa “**Oficina de Gobierno Abierto**” fue aprobado por el Consejo de Gobierno del Conselh Generau d’Aran el día 20 de febrero de 2018.

En cumplimiento del apartado XII del citado *Programa Oficina de Gobierno Abierto* este documento se establece como anexo oficial y se somete a la aprobación del órgano colegiado competente.

El SubPrograma que se somete a aprobación y que se detalla a continuación, ha sido validado por el Grupo de Trabajo Interdisciplinar del Programa Oficina de Gobierno Abierto.

En virtud del cumplimiento de todos los preceptos que el Programa nombrado obligue, y en virtud del cumplimiento de los objetivos indicados más abajo, se somete a aprobación del Consejo de Gobierno del Conselh Generau d’Aran el siguiente SubPrograma:

SUBPROGRAMA:

“TRABAJO COOPERATIVO - WORKERS”

Cumplimiento de objetivos del Programa:

- Iniciar la modernización del servicio público de la Institución Aranesa.
- Potenciar los dos elementos claves de toda gestión pública, eficacia y eficiencia.
- Diseñar el camino de los cambios procedimentales y metodológicos internos de la Institución.

Concepto: Diseñar e implementar un concepto de trabajo procedimental en el Conselh Generau d’Aran sobre la base del **trabajo cooperativo**.

Objetivos SubPrograma:

- Iniciar una prueba piloto para crear un nuevo procedimiento de trabajo interno.
- Potenciar el intercambio de información, experiencia, talento y conocimiento entre los trabajadores/as del Conselh Generau d’Aran.
- Mejorar el Plan de Acción institucional a través de la cooperación del trabajador en la toma de decisiones.
- Retener, captar y poner en valor el talento del trabajador/a público del Conselh Generau d’Aran.

Plan de Acciones SubPrograma:

A1: Workers

Conceptualización	Llevar a cabo una prueba piloto para implementar un nuevo procedimiento de trabajo interno que mejorará (en tiempo) el Plan de Acción institucional y, pone en valor el talento del trabajador/a a través de la cooperación mutua.
Frecuencia	Prueba piloto.
Duración	Determinada y condicionada a la valoración final.
Destinatarios	Trabajadores/as del Departamento de Juventud y Departamento de Deportes del Conselh Generau d'Aran.
Instrumentos de uso	Se inicia un procedimiento sin una hoja de trabajo determinada ni limitada. Totalmente abierta. Se diseña y se adapta en el trabajo cooperativo.
Observaciones	En la fase preliminar se trabajará cooperativamente en diversas acciones que se intente llevar a cabo cada uno de los departamentos, además de contar con la colaboración de los otros departamentos implicados en la prueba piloto.
	Una vez finalizada la fase preliminar, se hará una valoración cooperativa y se sacarán una red de conclusiones. Se elevarán a la jerarquía laboral e institucional para tomar las decisiones, si es necesario, que se crean oportunas.
	Superada la fase preliminar se diseñará cooperativamente una hoja de trabajo inicial que se someterá a aprobación de los órganos colegiados competentes.
Valoración	En un plazo máximo de seis meses se realizará un informe de valoración con indicadores de cumplimiento.
Excepcionalidades	La prueba piloto se plantea en base a los departamentos nombrados anteriormente. En caso que se crea necesario o bien a petición del propio departamento, de manera excepcional, se incluirá en el equipo de trabajo de otros por motivos de interés institucional.
Despensa Presupuestaria complementaria:	0 €

Nota: Las sucesivas acciones que se aprueben, en el marco del presente SubPrograma, se irán añadiendo como anexos a este.